

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veinticinco de agosto de dos mil veintidós

Rad. 2021-00296

Teniendo me cuenta que este proceso se ordenó suspensión por solicitud de las partes hasta el 25 de octubre de 2022, se ordena oficiar al JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE NARIÑO - CUNDINAMARCA, a fin de que suspenda la diligencia de secuestró ordenadas en este asunto y para lo cual se comisionó a dicha autoridad

Expídase oficio por el centro de servicios

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60890b7de4066f9ed75804b4f6a95532561cecd149e41b01291acae59786ff89**

Documento generado en 25/08/2022 05:19:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>